



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 694 - - - - -

(27 de mayo de 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá “Club de electrónica”

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en ejercicio de sus facultades, en especial la contemplada en el Literal g del artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de marzo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 223 de 2019, “Por medio de la cual se da la apertura de la invitación pública Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá” con la finalidad de promover el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte y/o la ciencia y/o la tecnología. Se realiza la invitación pública proveniente del “Club de Electrónica”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública en mención.

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Raquel Solórzano Cataño, en calidad de contratista encargada de la coordinación de Plataforma Bogotá y Camilo Adolfo Acosta, representante del Club de Electrónica, quienes aplicaron los criterios de selección para escoger los participantes para realizar el laboratorio “CLUB DE ELECTRÓNICA”.

Que según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación son los siguientes:

| Criterio | Porcentaje |
|---|------------|
| 1. Experiencia y trayectoria relacionada con los objetivos propuestos por la invitación al club de electrónica. | 40% |
| 2. Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta y aporte al campo del arte, la ciencia y la tecnología. | 60% |

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 22 de Mayo de 2019, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas de la invitación pública, se recomendó seleccionar veinte (15) participantes a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo dada la calidad de las propuestas seleccionadas.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 694 - - - - -

(27 de mayo de 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá “Club de electrónica”

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados de la invitación pública de la Invitación Pública **“CLUB ELECTRÓNICA”**, los seleccionados son:

| | Nombre del participante | Número de documento |
|----|---------------------------------|---------------------|
| 1 | María Paulina Gutierrez Arango | C.C 1053797589 |
| 2 | Giovanna Estefania Ramirez Ruiz | C.C 1136886776 |
| 3 | Angie Katerine Borda Rodriguez | C.C 1018439377 |
| 4 | Andrés Baquero Chavez | C.C. 80874944 |
| 5 | Juan David Ballén Gonzalez | C.C. 1013665024 |
| 6 | Beatriz Eugenia Orrego Cortés | C.C. 52980793 |
| 7 | Pamela Claudia Loaiza Pérez | C.C. 1013661423 |
| 8 | Deisy Andrea Beltrán Beltrán | C.C. 1030631894 |
| 9 | Julian Felipe Becerra Apraez | C.C. 1073516728 |
| 10 | Juan Pablo Moya Ramirez | C.C. 79800181 |
| 11 | Nubia Esperanza Pérez Rueda | C.C. 1026264442 |
| 12 | Antonio José Mariño Lizarazo | C.C. 1016083349 |
| 13 | Fabian Leonardo Ballen Pulido | C.C. 1075663342 |
| 14 | Laura Viviana Zapata Cortés | C.C. 1026274832 |
| 15 | Mariana Rubio Marin | C.C. 1032474800 |

ARTÍCULO 2º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública que contiene los deberes de los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 694 - - - - -

(27 de mayo de 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá “Club de electrónica”

estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir al laboratorio, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública, el cual tiene como fecha límite de ejecución 30 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 27 de mayo de 2019,


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrés García La Rota – Contratista Dirección General - Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información: Cristina Cifuentes - Contratista Plataforma Bogotá
Leonardo Moreno - Contratista Dirección General

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

